

Bucaramanga, 5 de marzo de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por **SODIMAN S.A.S**, con NIT No. 804001635-8 representado legalmente por **CARMEN ALEYDA MALDONADO PLATA** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.509.008. de Bucaramanga, para amparar el **CONTRATO DE OBRA No. 026 DE 2026** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA URBANIZACIÓN VILLA ALBÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ".

Para el efecto se recibe la Fianza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 1560 Anexo 0** con fecha de expedición 4 de marzo de 2024 y la Fianza de responsabilidad Civil Extracontractual **No. 1192 Anexo 0** con fecha de expedición 4 de marzo de 2024, expedida por **PROFIANZA S.A.S**, la cual presenta los siguientes amparos.

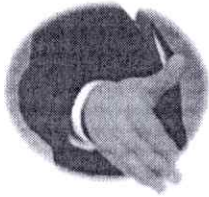
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
FIANZA No. 1560			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$1.928.569.828,18	04 – 03 – 2026	04 – 07 – 2027
CUMPLIMIENTO	\$385.713.965,64	04 – 03 – 2026	04 – 09 – 2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$192.856.982,82	04 – 03 – 2026	04 – 03 – 2030
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$385.713.965,64	04 – 03 – 2026	04 – 09 – 2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$385.713.965,64	04 – 03 – 2027	04 – 03 – 2032
FIANZA No. 1192			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$525.271.500,00	04 – 03 – 2026	04 – 03 – 2027

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la **LEGALIZACION** del **CONTRATO DE OBRA No. 026 DE 2026**.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.


CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe Oficina de Jurídica



Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico



PROFIANZA S.A.S.

COMPANÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S
NIT. 900.504.450-1

FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

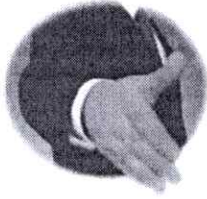
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ					SUCURSAL					COD. SUCURSAL		No. FIANZA	No. ANEXO
Fecha de Expedición					DIRECCION GENERAL					1		1590	0
D	M	A	D	M	A	A Las horas	Vigencia Hasta			A Las horas	Tipo de movimiento		
4	3	2026	4	3	2026	00:00	4	3	2032	00:00	NUEVA		
DATOS DEL DEUDOR / AFIANZADO													
Nombre o Razón Social: SODIMAN SAS											NIT./C.C.		
Dirección: LOTE 7 URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA VEREDA LA PUTANA											Teléfono: 804.001.635-8		
Ciudad: BETULIA SNTANDER											X		
DATOS BENEFICIARIO / ACREEDOR													
Nombre o Razón Social: FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA,											NIT./C.C.		
Dirección: CR 61 80 43 BRR LOS CEDROS											Teléfono: 901473261-1		
Ciudad: BUCARAMANGA											0		
OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA													
Con sujeción a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor y el deudor / afianzado declaran haber recibido, COMPANÍA PRODUCTORA DE FIANZAS SAS "PROFIANZAS SAS" garantiza:													
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, SALARIAOS Y PRESTACIONES SOCIALES , CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y ESTABILIDAD DE OBRA SEGUN CONTRATO DE OBRA NO 026 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES Y CUYO OBJETO ES CONTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA URBANIZACION VILLA ALBAN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA.													
FIANZAS OTORGADAS													
Clase de Contrato:		EJECUCION DE OBRA					Fianza Correlativa:			Contragarantía No.			
Fianzas		Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor afianzado			Remuneración		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
CUMPLIMIENTO		4	3	2026	4	9	2027	\$ 385,713,965.64			\$ 1,216,328		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO		4	3	2026	4	7	2027	\$ 1,928,569,828.18			\$ 5,403,694		
SALARIAOS Y PRESTACIONES SOCIALES		4	3	2026	4	3	2030	\$ 192,856,982.82			\$ 1,621,108		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE L		4	3	2026	4	9	2027	\$ 385,713,965.64			\$ 1,216,328		
ESTABILIDAD DE OBRA		4	3	2027	4	3	2032	\$ 385,713,965.64			\$ 4,054,436		
Observaciones: Si llegare a presentar un indebido manejo de los dineros anticipados donde se muestre la participación directa o indirecta de los funcionarios del contratante, PROFIANZAS; no será responsable por el pago de suma alguna.													
Remuneración:		Gastos De Expedición:		IVA		Total a pagar		Valor Afianzado		Fecha Límite de Pago			
\$ 13,515,993		\$ 25,000		\$ 2,572,770		\$ 16,113,663		\$ 3,278,568,708		Día Mes Año			
										4 3 2026			
Nombre		Clave		% Participación		Nombre Compañía		Distribución de Coafianzadores		Valor Afianzado			
VANESSA		P-0		100		0		0		0			
Queda expresamente convenido que las obligaciones de la COMPANÍA PRODUCTORA DE FIANZAS SAS, PROFIANZAS SAS se limitan únicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro. El valor de la remuneración deberá ser cancelado dentro de la fecha límite de pago.													
Esta fianza se expide en consideración a las declaraciones hechas por el tomador en cualquier documento aportado para la expedición, los cuales forman parte integral de esta fianza. Autorizo para que sea consultado y reportado a las bases de las centrales de riesgo. Tratándose de contratación estatal, la presente garantía no expirará por la falta de pago de la remuneración de la fianza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, o por revocación unilateral por parte del tomador de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.													
En caso de expedición en moneda extranjera el valor de la remuneración neta se hará efectiva de acuerdo a la tasa representativa del mercado en el día de su pago.													
El valor del IVA y gastos están liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de expedición.													
Los pagos en dólares solo se reciben mediante transferencia electrónica o cheque.													
El presente documento se asimila a la letra de cambio art. 621 y 55, 671 y 55, 772 y 55 del código de comercio. Se hace constar que la firma de la persona distinta al afianzado supone que dicha persona esta autorizada para firmar, recibir, contestar la deuda y obligar a nombre del tomador.													
 PROFIANZA SAS Nit. 900.504.450-1 Calle 77 No. 15 - 17 Of. 301 Cel: 313 287 7926 profianza@profianza.com						 FIRMA DEL AFIANZADO							

No. CPF- 5149

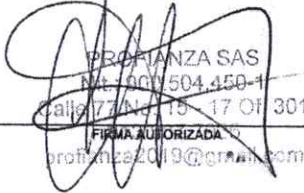

ORIGINAL

Calle 77 No. 15 - 17 Oficina 301 Cel: 313 287 7926
www.profianza.com.co - profianza2019@gmail.com - Bogota D.C. - Colombia

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 1876200698013 - AUTORIZA DEL No. CPF-1 AL CPF-10000 - FECHA: 04 DE DICIEMBRE / 2017
DISEÑO CAPITAL NIT: 1012334614-2 RÉGIMEN SIMPLIFICADO Cel: 3192732390



PERJUICIOS A TERCEROS DERIVADOS DE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ						SUCURSAL			DIRECCION GENERAL			COD. SUCURSAL 1	No. FIANZA 1192	No. ANEXO 0		
Fecha de Expedición			Vigencia Desde			A Las horas			Vigencia Hasta			A Las horas			Tipo de movimiento	
D	M	A	D	M	A				D	M	A					
4	3	2026	4	3	2026	00:00			4	3	2027	00:00			NUEVA	
Nombre o Razón Social: SODIMAN SAS												NIT./C.C.		804.001.636-8		
Dirección: LOTE 7 URBANIZACIÓN VILLA CAROLINA VEREDA LA PUTANA						Ciudad: BOGOTÁ			Teléfono: X							
Nombre o Razón Social: TERCEROS AFECTADOS												NIT./C.C.		901473251-1.		
Dirección: CR 51 50 43 BRR LOS CEDROS						Ciudad: BUCARAMANGA			Teléfono: 3 1 7 6 3 7 9 4 4 2							
OBJETO DEL CONTRATO DE FIANZA																
Con sujeción a las condiciones generales del contrato de fianza que se anexan, que forman parte integrante del mismo y que el beneficiario / acreedor ni el deudor / afianzado declaran haber recibido, COMPANÍA PRODUCTORA DE FIANZAS SAS "PROFIANZAS SAS" garantiza:																
SE AMPARAN PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS ORIGINADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NO 026 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES Y CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA URBANIZACION VILLA ALBAN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, CAQUETA.																
FIANZAS OTORGADAS																
Clase de Contrato:		EJECUCION DE OBRA				Fianza Correlativa:			Contragarantía No.			0				
Fianzas		Vigencia Desde			Vigencia Hasta			Valor afianzado		Remuneración						
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año									
PERJUICIOS A TERCEROS		4	3	2026	4	3	2027	\$ 525,271,500.00		\$ 1,103,070						
COSTOS JURIDICOS:																
Máximo el 5% del valor de la cobertura básica																
COSTOS PRESUNTIVOS POR RESPONSABILIDAD:																
Máximo el 10% del valor de la cobertura básica																
Participación por reclamación: 20% DEL VALOR DEL RECLAMO MINIMO CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES																
Observaciones:																
Remuneración:		Gastos De Expedición: IVA		Total a pagar			Valor Afianzado		Fecha Límite de Pago							
\$ 1,103,070		\$ 25,000		\$ 214,333			\$ 525,271,500		Día		Mes		Año			
									4		3		2026			
Nombre		Clave		% Participación		Nombre Compañía		% Participación		Valor Afianzado						
VANESSA		P-0		100		0		0		0						
Queda expresamente convenido que las obligaciones de la COMPANÍA PRODUCTORA DE FIANZAS SAS. PROFIANZAS SAS se limitan unicamente a afianzar o garantizar las obligaciones a cargo del afianzado que se especifican en este cuadro. El valor de la remuneracion deberá ser cancelado dentro de la fecha limite de pago.																
Esta fianza se expide en consideración a las declaraciones hechas por el tomador en cualquier documento aportado para la expedición, los cuales forman parte integral de esta fianza. Autorizo para que sea consultado y reportado a las bases de las centrales de riesgo. Tratándose de contratación estatal, la presente garantía no expirará por la falta de pago de la remuneración de la fianza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, o por revocación unilateral por parte del tomador de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 89 de 1993.																
En caso de expedición en moneda extranjera el valor de la remuneración neta se hará efectiva de acuerdo a la tasa representativa del mercado en el día de su pago. El valor del IVA y gastos están liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de expedición. Los pagos en dólares solo se reciben mediante transferencia electrónica o cheque. El presente documento se asimila a la letra de cambio art. 821 y 85, 871 y 85, 772 y 85 del código de comercio. Se hace constar que la firma de la persona distinta al afianzado supone que dicha persona está autorizada para firmar, recibir, contestar la deuda y obligar a nombre del tomador.																
 PROFIANZA SAS NIT. 900.504.450-1 Calle 77 No. 15 - 17 Of. 301 FIRMA AUTORIZADA profianza2019@gmail.com						 FIRMA DEL AFIANZADO										

No. CPF- 5150

ORIGINAL

Calle 77 No. 15 - 17 Oficina 301 Cel: 313 287 7926
www.profianza.com.co - profianza2019@gmail.com - Bogota D.C. - Colombia